

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Número suelto	» 0,25

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos, debe dirigirse al Sr. Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales, a	0,45 ptas. linea.
Los de subastas, a	0,35 » »
Los de prendadas, a	0,15 » »
Los demás no determinados, a	0,30 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.),
S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina,
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás per-
sonas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de agosto).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULARES

El comandante del puesto de la Guardia civil de Santoña en telegrama de ayer me comunica que de la cárcel de aquella villa se han fugado los presos Juan Uriarte Llamas, de cincuenta años, natural de Begoña (Vizcaya), jornalero autor de un homicidio; viste traje de mahón azul, alpargatas blancas y boina negra; y Luis Perera del Pon, de cuarenta años, alto, pecoso; viste traje de pana color verde, alpargatas blancas, tiene juanetes abultados y una mano inútil de los dedos, natural de Valmadio (Zaragoza).

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición.

Santander 3 agosto 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*. 102-2147

El señor Gobernador civil de Oviedo en telegrama fecha de ayer me comunica que se han fugado del domicilio paterno los jóvenes Francisco González Rodríguez, de 16 años de edad, hijo de Miguel y de Pilar, viste traje color gris, gorra con visera, zapatos negros, estatura muy desarrollada; y Edmundo Alvarez, de 15 años de edad, viste traje azul marino, y es cojo,

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad se practiquen gestiones para la busca y detención de los expresados jóvenes que en caso de ser habidos pondrán a mi disposición.

Santander 3 agosto de 1912.—El Gobernador, *Alberto Larrondo*. 102-2148

Junta Provincial de Instrucción Pública de Santander

El *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes* de 23 de este mes, publica la Orden-circular del Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza de 22 del corriente, que copiada dice así:

«Con fecha 15 de marzo próximo pasado, el excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes me dijo lo que sigue:

Ilmo. Sr. Realizada la función de escalafones del Magisterio público, de conformidad al Real decreto de 25 de agosto próximo pasado, y en vista de los definitivos de 1.^o de abril, rectificadas estos últimos, y resueltas por orden de 4 del actual las reclamaciones contra el provisional de 1.^o de enero del corriente año;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los números 3 y 4 de la Real orden de 9 de diciembre de 1911, *Gaceta* de 7 de enero, BOLETÍN OFICIAL número 3 y la propuesta de la Comisión organizadora,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que por la Comisión especial se proceda a la impresión y publicación de los escalafones generales de maestros y maestras de las escuelas nacionales, con arreglo a su situación en 1.^o de enero del corriente año, disponiendo al propio tiempo:

1.^o Que de acuerdo con el número 1.^o de la Real orden anteriormente citada, se formulen reclamaciones justificadas acerca de la fusión y errores de hecho, debiendo producirse en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la remisión de los folletos a las Secciones provinciales y resolviéndose todas a la vez, previo informe y propuesta de la Comisión que V. I. tan dignamente preside, mediante la oportuna Real orden.

2.^o Que las reclamaciones de errores de hecho se referirán a la inclusión o exclusión de algún maestro o maestra y a equivocaciones de nombres, apellidos, títulos y cifras, y se corregirán siempre y cuando se compruebe que en la no inclusión no tuvo culpa el interesado, o que el error es de copia o de imprenta.

3.^o Que las demás reclamaciones tienen que relacionarse precisamente con la fusión, debiendo tener presente

los maestros que forman en las nuevas escalas con el mismo tiempo en la categoría y más servicios en propiedad que el número o números anteriores, que el orden de su colocación es consecuencia del orden con que figuraban dentro de la categoría respectiva de los suprimidos grados, tomando por base los servicios en la misma en los antiguos escalafones.

4.º Que a las reclamaciones acompañarán los justificantes del derecho que se alegue y la hoja de servicios reglamentaria, de medio pliego y forma vertical, consignando la clase de título en el lugar correspondiente, sumados y cerrados los servicios en la fecha en que firme el maestro y certificando, bajo su responsabilidad, los Jefes de las secciones de Instrucción pública.

5.º Que todas las reclamaciones se eleven al Ministro de Instrucción pública por conducto de los Jefes de las Secciones provinciales, los cuales deberán informar las relativas a la inclusión, exclusión y fusión, y cursar todas en el plazo reglamentario, devolviendo a los interesados las que se produzcan fuera del mismo.

6.º Que los maestros y maestras tengan entendido que todas aquellas reclamaciones que versen sobre hechos que hayan sido motivo de resoluciones anteriores, o que se refieran a escalafones firmes, y también las que se produzcan sin justificantes y fuera del plazo y conducto reglamentario, les serán devueltas inmediatamente y sin más trámites.

7.º Que en lo sucesivo los maestros en sus instancias, y los Jefes de las Secciones en sus comunicaciones, consignarán la categoría y el número con que en la misma figure el maestro o maestra interesado.

8.º Que las Juntas provinciales, y los Jefes de las Secciones de Instrucción pública especialmente, consideren como servicio de preferencia el relativo al escalafón general, teniendo muy en cuenta la orden de 7 de agosto de 1911, *Gaceta* del 10; la del 17 de octubre del mismo año, *BOLETÍN OFICIAL* número 86; la Real orden de 12 de enero último, y cuantas se han publicado aclarando preceptos del Real decreto orgánico, o conteniendo instrucciones para facilitar el mencionado servicio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

—=—

Teniendo en cuenta que la preinserta Real orden figura al frente de los respectivos escalafones de maestros y maestras, para evitar que ningún maestro, incluso aquellos que por cualquier causa no tengan el folleto correspondiente, pueda alegar falta de conocimiento de la misma.

Esta Dirección general la publica en el *Boletín Oficial del Ministerio*, y, al propio tiempo, en cumplimiento de la repetida disposición y en armonía con la orden de 28 de junio último, ha resuelto:

1.º Que el plazo de treinta días que concede la precitada Real orden para formular reclamaciones, se cuente desde el día de hoy, por haberse remitido en el de ayer el último pedido de escalafones.

2.º Que los Jefes de las Secciones, teniendo a la vista los respectivos folletos, hagan un resumen general, desde primero de enero a 30 del actual, de las altas, bajas y alteraciones, con estricta sujeción a los modelos e instrucciones de la orden de 7 de agosto de 1911, *Gaceta* del 10, a base siempre de los datos que consten en los folletos, cuando se trate de bajas y alteraciones, o de los que no consten cuando se trate de altas producidas en dicho espacio de tiempo, cuidando, muy especialmente, de consignar en las bajas absolutas y en las alteraciones los números con que figure en las respectivas escalas el maestro o maestra y sin que tengan necesidad los citados Jefes de remitir nuevamente hojas de servicios o partidas de nacimiento que ya obren en esta Dirección. Con respecto a

estas últimas, en lo sucesivo, las fechas de nacimiento consignadas en el escalafón, ya depurado, son suficientes para todos los efectos de la carrera del maestro, sin que venga obligado a presentar más partidas a las Juntas o Secciones de Instrucción pública cuando tengan la correspondiente legalizada en el Ministerio, en su expediente personal del escalafón general.

3.º Que conforme a los números 1.º y 2.º de la mencionada orden de 28 de junio, sólo puede cargarse al material de las escuelas un solo ejemplar de los respectivos folletos para el maestro o maestra y auxiliares, al precio de 50 céntimos, con objeto de gravar lo menos posible el citado material; y que, independientemente de este ejemplar, los maestros que quieran adquirir otros, los que no figuren en los escalafones, los de Beneficencia y de Patronato, los Inspectores, etc., y el público en general, pueden adquirir los folletos al precio de una peseta cada ejemplar, dirigiéndose los pedidos en Madrid al Habilitado de la Comisión organizadora, y en provincias a los Habilitados de partido de los maestros, a cuyos Habilitados se enviarán, francos de porte, los ejemplares que soliciten, acompañando la oportuna relación de personas interesadas, o sea el justificante del pedido. Los repetidos Habilitados distribuirán los folletos a los individuos relacionados y girarán las cantidades, de que responden, a esta Dirección. En ningún caso podrá exceder de una peseta el precio de un ejemplar de cualquiera de los dos escalafones, y

4.º Que los Jefes de las Secciones de Instrucción pública den conocimiento de esta circular a los respectivos Habilitados y que se publique en los *Boletines* de las provincias.

Lo que se publica en el *BOLETÍN OFICIAL* a los efectos correspondientes.

Santander 29 de julio de 1912.—El Gobernador-Presidente, *Alberto Larrondo*.—El Jefe de la Sección, *Nicolás Arias Andreu*. 101-2146

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de marzo de 1912, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de agosto, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de las avenidas de los pontones de Rabia y Zapedo, de la carretera de Puente de San Miguel a San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 51.611.54 pesetas.

Ta subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el nogociado de conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 22 de agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 520 pesetas en metálico o en efectos de deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones

iguales, se procederá en el acto durante 15 minutos a pujas a la llana entre los autores de aquéllas y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 27 de julio de 1912.—El Director general, P. O; R. Rendueles.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de las avenidas de los Pontones de Rabia y Zapedo, de la carretera de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..., (Aqui la preposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente. 102-2150

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el primer trimestre del actual año de 1912.

Sesión del 1.º de enero

Declarar constituido el nuevo Ayuntamiento y hecha la elección de cargos.
Designar los días domingo a las diez de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 7

Aprobar el acta de la anterior sesión.
Fijar en tres el número de Comisiones permanentes y elegir los señores concejales que han de formar cada una de aquéllas.
Designar a los señores concejales que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza y pericial.
Quedar enterada del cupo fijado a este Ayuntamiento por contingente provincial en el actual ejercicio.
Clausurar a propuesta del señor Inspector Municipal de Sanidad, la escuela pública de niños de Elechas, a fin de evitar la propagación de la enfermedad de sarampión desarrollada en el mismo pueblo.
Dejar sobre la mesa para su exámen por los señores concejales, la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1911, que presenta el señor Alcalde.
Quedar enterada y aprobar las disposiciones dictadas por la Alcaldía sobre el nombramiento de las Juntas Administrativas de los pueblos de este distrito.
Tomar en consideración la proposición del concejal señor Cagigas relativa a conceder algún socorro a los soldados que pelean en Melilla en defensa de la patria.
Declarar vacante la plaza de médico titular por cinco votos contra tres.

Día 14

Se aprueba el acta de la sesión anterior.
Quedar enterado de haber sido suspendido en el cargo de Recaudador de esta Zona don Lázaro Rueda y designado para sustituirle don Valeriano Peña.
Fijar en ocho el número de secciones para la designación

de la Junta Municipal y que por la Secretaría se formen las listas correspondientes.

Aprobar la liquidación del ejercicio del presupuesto de 1911, que se hallaba sobre la mesa y que se eleve al señor Gobernador para su aprobación.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que por administración disponga las obras necesarias de reparación de la Casa Consistorial.

Que se convoque a la Junta Municipal para tratar de la vacante de la plaza de Médico titular.

Conceder como último plazo para dar por terminados los trabajos de reparación de caminos por medio de la prestación personal hasta el día 31 del actual.

Que por la Alcaldía se dirijan las oportunas comunicaciones a fin de que el próximo jueves sean posesionadas las Juntas Administrativas y que comparezcan ante este Municipio el día 21 del corriente.

Día 21

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Suspender las clases de enseñanza en las escuelas públicas y privadas de los pueblos de Pontejos, Gajano y Rubayo, por haberse extendido la epidemia de sarampión a los mismos.

Abrir una suscripción pública en el término municipal, con destino a socorrer a los soldados hijos del mismo, que pelean en Melilla en defensa de la patria, encabezándola con sesenta pesetas de fondos municipales.

Incluir en la lista de familias pobres para la asistencia médica y farmacéutica gratuita, a la vecina de Pontejos Lucía Cavada Perojo.

Exponer al público por ocho días en la Secretaría municipal las listas de vecinos Contabuyentes por secciones para la organización de la Junta Municipal.

Declarar ultimados y publicados como definitivas las listas de electores de compromisarios para Senadores.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para adquirir dos libros con destino a las secciones de defunciones y matrimonios del Registro Civil.

Que por la Alcaldía se forme y remita la relación de mayores contribuyentes que interesa el Comisario Regio Presidente del Consejo provincial.

Nombrar al vecino don Pío Gómez Tazón como perito práctico, para que previo reconocimiento de todas las vías de comunicación forme un plan de los caminos vecinales que han de reformarse por medio de la prestación personal.

Quedar enterado de la constitución de las Juntas Administrativas de los pueblos de este distrito, dejando sobre la mesa la reclamación presentada respecto al nombramiento de Presidente de la de Setién.

Día 28

Aprobar la de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa el informe de la Junta Administrativa de Agüero, relativo a la pretensión del vecino don Francisco Campo que solicita se le concedan doce carros de terreno del común.

Exponer al público por ocho días el padrón de cédulas personales para el año actual.

Quedar enterado de la comunicación del señor Gobernador relativa a las retribuciones que tiene reclamadas, el maestro que fué de la escuela de Elechas.

Desestimar la reclamación del vocal de la Junta Administrativa de Setién, don Hipólito Ocea y declarar bien nombrado presidente de la misma a don Remigio Bolívar.

Aprobar la cuenta que presenta el Alcalde de barrio de Pontejos, de los medicamentos para la práctica de la autopsia del cadáver de Justo Díez.

Nombrar al concejal don Pedro Castanedo como perito para que en unión del nombrado ya don Pío Gómez, formen el plan de los caminos vecinales.

Día 4 de febrero

Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterado de la Circular del señor Gobernador, relativa a las operaciones de quintas de este año.

Aprobar la cuenta liquidación de la recaudación verificada del arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el matadero público en el mes de enero último.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta Municipal durante el cuarto trimestre del anterior ejercicio.

Aprobar la designación de los fieltos que propone para recaudación del impuesto de consumos por Administración Municipal, el arrendatario de este servicio.

Proceder por los medios legales a comprobar las denuncias formuladas por los individuos de las Juntas Administrativas de Elechas y Orejo sobre cerramientos abusivos de terrenos del común.

Requerir a los denunciados don Santiago Ruiz Cagigas, don Ramón Revilla Raba, don Ramón Portilla Ocejo, don Felipe Bedia Oria, don Manuel Bedia Castanedo, don Bernardo Viadero, don Ricardo y doña Esperanza Bedia Castanedo, para que en el preciso e improrrogable término de diez días, procedan a destruir o levantar los cerramientos del terreno comunal que cada uno ha cerrado abusivamente en el barrio de Ambojo del pueblo de Elechas, reponiendo las cosas al ser y estado que antes tenían.

Día 11

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Quedar enterado de haber sido nombrado auxiliar de la recaudación de contribuciones de esta zona don Manuel Zorrilla Maza.

Depurar las incompatibilidades por parentesco de los señores concejales, con los mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, designando al ex-concejal del bienio anterior don Manuel Río Maza para que forme parte de la Corporación en todas las operaciones, y al concejal don Matías de la Cagiga para que ejerza las funciones de Síndico.

Dejar sobre la mesa la instancia de don Teodosio Bedia Castanedo en solicitud de que se le declare vecino.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el actual año y que con su copia y lista cobratoria se remita a la Administración de Contribuciones.

Que se requiera al vecino don Ricardo Tricio Maza para que en el término de diez días destruya o levante el cerramiento del terreno comunal, abusivamente cerrado por el mismo en la Sierra del Cotrajón del barrio de Ambojo.

Ratificar los acuerdos adoptados en 24 y 31 de diciembre último por los cuales fueron aprobadas las cuentas producidas por don Marcelino Mazón Alcalde en aquella fecha y qua se proceda a su pago.

Día 18

Apruebáse el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la comunicación del señor Vicepresidente de la Excm. Comisión provincial que participa haber suspendido el señor Gobernador, el acuerdo de aquella Corporación por el que disponía fuera presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Setién el vocal de mayor edad.

Quedar enterado de haberse recibido autorizada por el señor Gobernador civil, la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1911 refundida en el del actual.

Quedar enterado de la resolución del señor Gobernador civil de 5 del actual declarando prorrogado el contrato con el médico titular don Santiago Pérez y Gómez para la asistencia de familias pobres y que se dé conocimiento de la misma a la Junta Municipal.

Reunirse en sesión pública extraordinaria el próximo

domingo 25 del actual a las nueve de la mañana para proceder al sorteo de vocales asociados que han de formar la Junta Municipal.

Declarar vecino conforme al artículo 14 de la ley municipal a don Teodosio Bedia Castanedo.

Extraordinaria del día 25

Se practicó el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el corriente año.

Ordinaria del día 25

Aprobar el acta de la sesión anterior y ratificar la extraordinaria celebrada en la mañana del día de hoy.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que disponga la adquisición de una cinta métrica y facilite una báscula para las operaciones del reemplazo de este año.

Nombrar a don Nicanor Guati Sota para practicar la medición de talla y peso de los mozos del reemplazo de este año y de revisión de los anteriores, y al médico titular don Santiago Pérez y Gómez para que practique el reconocimiento de los indicados mozos.

Pasar a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Pontejos, la instancia del vecino don Vicente Salana denunciando varios hechos a su juicio ilegales.

Que por señor Alcalde Presidente e reclame de los Alcaldes de barrio los datos necesarios para rectificar el padrón de prestaciones personales.

Que por el propio señor Alcalde se den las órdenes oportunas para que los contribuyentes reunidos en secciones formen las relaciones de que trata la regla 3.^a del artículo 138 de la ley municipal, como trabajo previo para la formación del reparto vecinal general para enjugar el déficit del presupuesto de este año.

Reclamar de los Alcaldes de barrio de los pueblos de este distrito, relaciones nominales de todos los vecinos y residentes que posean animales de raza canina, sujetos al pago del arbitrio municipal.

Nombrar agente ejecutivo para la cobranza de los descubiertos en el pago del arbitrio municipal sobre animales de raza canina al recaudador don Nicanor Guati Sota.

Día 10 de marzo

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta liquidación de la recaudación del arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el matadero público durante el mes de febrero último.

Quedar enterado de haber recibido dos cartas de pago expedidas por la Tesorería de Hacienda de recargos municipales en industrial, carruajes de lujo y cédulas que la misma ha recaudado y formalizado.

Aprobar las cuentas producidas por el señor Alcalde de coste de las obras ejecutadas por administración, en la reparación de la casa Ayuntamiento, y en las de adquisición y colocación de una cocina en el edificio municipal casa habitación de la señora maestra.

Quedar enterado de la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia de 5 del actual a la cual acompaña el recurso de alzada interpuesto por el vecino de Elechas don Ramón Portilla Ocejo contra acuerdo de este Ayuntamiento que le ordenó la apertura de un terreno del común, y que por el señor Alcalde se evacue el informe que interesa.

Desestimar la reclamación de don Calixto Navarro contra el cerramiento de un terreno en Balabarca por don Leandro Martínez, en vista del informe de la Junta Administrativa, y en atención a que la Corporación carece de facultades para proceder en la vía gubernativa, toda vez que hace más de un año y un día se efectuó el cerramiento.

Quedar enterado del cupo de 669 pesetas 95 céntimos fijado a este Ayuntamiento por los gastos carcelarios del

partido en este año y autorizar al Secretario de la Corporación, para que verifique el pago del primer trimestre.

Quedar enterado de haber sido designados por la Alcaldía a los dos padres de mozos del reemplazo de este año para que en concepto de testigos declaren en los expedientes de excepciones legales.

Pasar a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Agüero la instancia del vecino de término don Gabriel Ruiz, denunciando el cerramiento de un terreno comunal del pueblo expresado por don Pedro Quintana.

Que se proceda al pago de los intereses de inscripciones correspondientes al pueblo de Elechas y a los años de 1909, 1910 y tres trimestres de 1911.

Día 17

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Quedar enterada de la circular de la Inspección general de Sanidad, así como de la relación publicada por la Intervención de Hacienda del importe de los recargos municipales y obligaciones de primera enseñanza.

Comisionar al Secretario para verificar el pago del impuesto sobre los bienes de personas jurídicas correspondientes a este Ayuntamiento y al año actual.

Aprobar la cuenta producida por el señor Alcalde del corte e impuesto de la cinta métrica adquirida para la medición de los mozos del reemplazo de este año.

Proceder al pago del riesgo de incendios de la casa Ayuntamiento y escuela de niñas de Rubayo, a la compañía «La Unión y el Fénix Español».

Autorizar al señor Alcalde Presidente, para que con cargo a los fondos municipales disponga la adquisición del Diccionario de la Administración municipal de España, como obra que se considera de necesidad y utilidad para la buena marcha del Municipio.

Día 24

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Comisionar al Secretario de la Corporación don Pedro de Hontañón Cavada, para que concorra con los mozos del reemplazo actual y anteriores al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, las cuentas de fondos municipales relativas al ejercicio de 1911.

Aprobar la cuenta producida por el señor Alcalde del coste e importe de los dos libros adquiridos con destino a la sección de matrimonios y de defunciones del Registro civil del Juzgado municipal y que se proceda a su pago.

Proceder al pago de la suscripción de la *Gaceta Oficial de Madrid* y del cupo del Tesoro por consumos y obligaciones de primera enseñanza del primer trimestre.

Quedar enterado y dejar sobre la mesa la Real orden del Ministerio de Hacienda por la que se autoriza a don Victoriano Garay para explotar una cantera de yeso en Gajano.

Proponer a la superioridad se conceda el aprovechamiento forestal de leñas a los pueblos de Orejo y Pontejos de este distrito.

Día 31

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Autorizar al Secretario de la Corporación don Pedro de Hontañón para recoger de la Administración de Contribuciones las cédulas personales del actual año.

Proponer a la superioridad se conceda el aprovechamiento de leñas para el próximo año, al pueblo de Setién.

Quedar enterado de la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia de 27 del actual, ordenando la suspensión de todo procedimiento interín no se resuelva el recurso interpuesto por don Manuel Bedía Castanedo contra acuerdo de este Ayuntamiento.

Adquirir papel especial de multas municipales por valor de 250 pesetas, autorizando al Secretario para que lo verifique.

Pasar a informe de la Junta Administrativa del pueblo de Setién, la instancia de la vecina doña Pilar Pellón, solicitando se la conceda una pequeña parcela de terreno del común.

Declarar por el voto de calidad del señor Presidente, la improcedencia del recurso ante el Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda contra la Real orden que autoriza a don Victoriano Garay Herboso para ocupar en arriendo un terreno del común de vecinos de Gajano con destino a la explotación de una mina de yeso.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 21 de enero

Declarar prorrogado el contrato con el médico titular don Santiago Pérez y Gómez.

Extraordinaria del día 24 de marzo

Declarar constituida y posesionada la Junta Municipal.

Marina de Cudeyo a 17 de Junio de 1912.—El Secretario, *Pedro de Hontañón Cavada*.

El extracto de los acuerdos que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Marina de Cudeyo a 1.º de julio de 1912.—Certifico: El Alcalde, *José R. Lomba*.—P. A. del A., El Secretario, *Pedro de Hontañón Cavada*. 87-1930

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de junio.

Día 4 de junio

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Fueron aprobadas una cuenta de jornales, y varios recibos de contribuciones.

Quedar enterado de una comunicación sobre obras, y que se mande al efecto un croquis a la Superioridad.

Negar una instancia a los maestros para celebra reuniones en en la escuela de niños.

Hacer varias obras en la casa escuela de niñas, y que se vea el medio de ejecutar otras en los escusados, previniendo a la maestra, que en lo sucesivo serár de su cuenta los cristales que se rompan.

Avisar a don Francisco Díaz, para que reforme el kiosco de la plaza.

Que se destine una cantidad para estudios del cruce de la vía ferrea con una cañería.

Presentada una proposición de la Alcaldía para la devolución del coste de una tubería para el servicio de aguas, fué retirada después de las observaciones hechas por algunos señores concejales.

Día 11

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria. Aprobar una cuenta por jornales, y otra del Director de la Banda de música.

Quedar enterado de haber sido satisfechas en la Susursal del Banco Mercantil; las relaciones de jornales y materiales empleados en la reconstrucción del depósito de aguas de esta población en la primera y segunda quincena del mes de mayo, que importa 29.416 pesetas 29 céntimos y el Ayuntamiento quedó enterado disponiendo se pongan de manifiesto al público a los efectos del artículo 166 de la ley municipal.

Aprobar la distribución de fondos para junio.

Quedar enterado de la inscripción de un embargo hecho al Contratista de las obras de aguas, en el Registro de la Propiedad según carta recibida de Santander.

Pasar a la Comisión de Fomento una instancia de doña Aurelia Zorrilla, pidiendo permiso para colocar varios miradores en la fachada de su casa.

Fijar en ochenta centímetros el vuelo de la galería que ha de construir don Adolfo Foncal.

Quedar sobre la mesa una instancia sobre el cierre del terreno inmediato a la casa del señor Lefort.

Encomendar a la Comisión especial de aguas el estudio y resolución del pago de costas para el servicio por las personas ajenas a esta localidad.

A petición del señor Ruiz, la Alcaldía ofreció ponerse de acuerdo con el señor Cura-Párroco, para ver de evitar el medio de que se coluquen vasuras en las inmediaciones de la Iglesia.

Celebrar las sesiones ordinarias, de tres a cinco de la tarde de los martes de cada semana.

Que la Comisión de Fomento, de acuerdo con los Alcaldes de ordenanza vean el mejor medio de conseguir el paso de las vecerías por las afueras de la población.

Quedar sobre la mesa el programa de festejos para ferias.

Que se cumpla el Real Decreto sobre prohibición de la mendicidad, y que se haga una descripción para dar rancho a los pobres de esta villa.

Limpiar y poner en condiciones de aseo los paseos de Cupido.

Día 18

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Quedar enterado de una resolución del señor Gobernador civil, revocando un acuerdo sobre alineación de la casa de doña Pilar Gómez.

Quedar enterado de una carta del señor Gerente de la Sucursal del Banco Mercantil, participando haber vendido los títulos de la deuda constituidos en fianza, para responder de las obras de aguas, en la cantidad de 29.550 pesetas 95 céntimos, y haber pagado al Ingeniero señor Corral, 29.416 pesetas 29 céntimos por obras de reconstrucción del depósito.

Quedar enterado de una carta del señor Corral, sobre seguridades de un muro, para la reconstrucción del depósito de aguas.

Satisfacer a la Diputación provincial lo que se adeuda, tan pronto como se cuente con recursos para ello.

Autorizar a doña Amalia Zorrilla, para colocar varios miradores en su casa de la calle Mayor.

Adquirir dos pesos de los corrientes en Santander.

Nombrar una Comisión a fin de procurar suscripciones para el sostenimiento de pobres.

Que los representantes de la heredera del señor Lefort, haga la pretensión sobre cierre de un terreno, salvando los derechos del Municipio, para en su vista acordar lo que convenga.

Aprobar el programa de festejos para ferias.

Hacer varias obras en una alcantarilla inmediata al matadero, y practicar varias gestiones para conseguir el desagüe, por debajo de la presa de la fábrica de la Barcenilla.

Que la Alcaldía evite, que los vecinos viertan en las calles y alcantarillas, y que se ordene la construcción de escusados.

Día 25

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Quedar enterado de la sustitución de don Luis de Dios,

por don Juan Gómez Corral, como encargado de las obras de aguas.

Quedar enterado del resultado de los exámenes de curso hechos por los alumnos del Colegio de 2.^a enseñanza.

Quedar enterado de la separación de un Catedrático y del Inspector del Colegio, para ser sustituidos por otros.

Negar un servicio de aguas a don Gregorio Dominguez.

Gestionar lo necesario para ver el medio de hacer una carretera de circumbalación para el tránsito de carros y paso de ganados.

Interesar del Estado la instalación de un teléfono para el servicio de esta villa.

Hacer una tirada de circulares e invitaciones para suscripción de donativos en beneficio de los pobres.

Día 28

Aprobar el acta anterior.

Autorizar al señor Alcalde para gestionar la anotación de embargos hechos al Contratista de las obras de aguas.

Someter al acuerdo de la Junta de Obligacionistas de aguas la suspensión del pago de intereses hasta obtener recursos para ello.

Reinosa 9 de julio de 1912.—Cipriano González V.º B.º, R. de Obeso.

— — —

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de mayo.

Día 7

Se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos para mayo.

Fijar al público en Secretaría por término de ocho días la lista de pobres para oír reclamaciones.

Que pida la construcción de una alcantarilla el representante de la dueña de una casa en la Nevera, a fin de acordar lo que proceda.

Conceder 200 pesetas anuales al Teniente de la guardia civil para el pago de la casa habitación.

Autorizar al concejal señor Duque, para hacer repastos de artículos de consumos.

Nombrar una Comisión de festejos para ferias.

Día 14

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de un ingreso en Secretaría.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Pasar a la Comisión de Fomento, una instancia de don Ramón G. Corral y don Adolfo Roncal, pidiendo licencia para ejecutar varias obras.

Día 23

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado del pésame dado a la familia del finado don Marcelino Menéndez Pelayo, y reproducir en el acta el sentimiento que ha ocasionado tan sensible pérdida.

Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.

Aprobar una cuenta por obras de hojalatería.

Aprobar la lista de pobres.

Que se practique la vacuna general tan pronto como se reciba la linia pedida al efecto.

Pasar a la Comisión de Fomento, una instancia de don Cipriano González, pidiendo licencia para hacer obras.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de abril.

Que se cobren dos pesetas a los especuladores de carnes por cada res vacuna que tengan en el puerto.

Prohibir que se viertan basuras en las alcantarillas y obligar a los vecinos que hagan escusados dentro del plazo de cuatro meses.

Pasar a la Comisión de Fomento, una proposición para ejecutar obras en la casa escuela de niñas.

Que la Alcaldía reprima varios abusos entre los empleados de la limpieza.

Día 28

Aprobar el acta anterior.

Aprobar una cuenta por objetos de escritorio.

Conceder licencia a don Cipriano González, para colocar los miradores en la casa número 23 de la calle del Puente.

Autorizar la colocación de una galería en la casa de don Adolfo Roncal, y a la Comisión de Fomento para resolver las dudas que se soliciten sobre el particular.

Negar una pretensión, para que los maestros celebren sus reuniones en la casa escuela de niños.

Que don Julián Salas se dirija a la Alcaldía, cuando precise licencia para tocar en bailes y berbenas un organillo.

Que se adquiriera un aparato y manga para el servicio de riegos y extinción de incendios.

Reinosa 9 de Julio de 1912.—*Cipriano González*, V.º B.º, *R. de Obeso*. 94-2041

Ayuntamiento de las Rozas

Don Luis Macho Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de las Rozas.

Certifico: Que durante el segundo trimestre del año corriente, la Corporación municipal tomo los siguientes acuerdos así como la Junta municipal según aparece en los libros de actas correspondientes.

Sesión del día 14 de abril

Se acordó ordenar a algunos vecinos del pueblo de Arroyo, el traslado fuera del pueblo de los estercoleros que tenían depositados en el centro del mismo.

Se acordó solicitar del Ministerio de la Gobernación, un puesto de guardia civil para este Municipio.

Se acordó autorizar al Secretario del Ayuntamiento don Luis Macho, para que llene y expendá las cédulas personales.

Día 28

Se aprobó un arancel para el guarda jurado del Ayuntamiento.

Sesión del día 12 de mayo

Se acordó reclamar de la jefatura de obras públicas el depósito hecho con motivo de las solicitudes hechas de caminos y puentes vecinales.

Día 26

Se acordó interesar del Gobierno civil la resolución de una instancia del Ayuntamiento sobre ferias que se tenían solicitadas para poder celebrarlas en domingo.

Sesión del día 4 junio

Se nombró una Comisión para reconocer un terreno expropiado del común en el pueblo de Medianedo por varios vecinos.

Se acordó adquirir el menage y demás para el puesto de la guardia civil que tiene pedido el Ayuntamiento, y autorizar al Alcalde para arrendar la casa cuartel.

Se acordó ordenar al vecino de Renedo el que deje expedito un camino público al que ha cerrado el paso.

Día 23

Se acordó pagar los gastos de la Comisión de ferias así como los premios que se otorguen a los mejores ejemplares de ganados que se presenien.

Se acordó rendir la cuenta de cédulas personales del corriente año.

Se acordó hacer cortañuegos en toda la extensión del ferrocarril Hullero en este Ayuntamiento, y se dió lectura de la autorización concedida para ello, por la primera División de ferrocarriles.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente en Las Rozas a quince de julio de mil novecientos doce.—El Secretario, *Luis Macho*, V.º B.º, El Alcalde, *Lope Luis Argüeso*. 94-2035

Ayuntamiento de Santillana

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del año corriente.

Día 1.º de abril

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se nombra al Secretario de este Ayuntamiento don Antonio González García comisionado para que el día 10 del actual asista al juicio de exenciones ante Excelentísima Comisión Mixta.

Se acuerda arreglar el matadero público de esta villa.

Día 8

Se aprueba el acta anterior.

Se nombra Depositario de fondos municipales a don Bernardo González Fernández.

Día 15

Se aprueba el acta anterior.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por don Enrique Palacio, solicitando una parcela de terreno sobrante de vía pública en el pueblo de Viveda, se acuerda pase a la Comisión de Fomento.

Día 22

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar a don Bernardo González la cantidad de venticuatro pesetas setenta céntimos por jornales y material empleado en el arreglo del matadero público de esta villa.

Día 29

Se aprueba el acta de la anterior,

Se acuerda arreglar las calles de esta villa.

Día 6 de mayo

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar las cuentas del Hospital de Caridad de esta villa en la forma en que estan extendidas y remitirlas a la superioridad.

Día 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de hallarse formado el recuento general de la ganadería y se acuerda después de examinado, que se remita a la Administración de Hacienda de esta provincia para su aprobación.

Día 20

Se aprueba el acta de la anterior,

En seguida acuerda abonar a don Bernardo González, la cantidad de sesenta y cinco pesetas sesenta céntimos, por arreglo y limpieza de la fuente Revolgo.

Día 27

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó hacer un cajón fresquera metálica para el matadero público de esta villa.

Día 3 de junio

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda proceder a las operaciones de vacunación y revacunación en todo el distrito municipal.

Día 10

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda formar las cuentas de los años 1907 al 1911 ambos inclusive.

Día 17

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda remitir a la Administración de Hacienda de esta provincia los apéndices por rústica y pecuaria que han de servir de base a la contribución territorial para el próximo año venidero.

Día 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los ingresos habidos en el trimestre y se acuerda verificar los pagos.

Santillana a 6 de julio de 1912.—El Secretario, *Antonio González*.

Aprobado el anterior extracto en sesión de este día.

Santillana a ocho de julio de mil novecientos doce.—El Secretario, *Antonio González*.—V.º B.º, El Alcalde, *Virgilio Ansorena*. 94-2039

Aduana de Santander

El día 12 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan a continuación.

LOTE ÚNICO

Una embarcación «chalana» que mide 3,70 metros de eslora por 1,20 de manga y 0,56 metros de puntal, provista de dos remos de 7 y media cuartas, y que, atendiendo a su estado de conservación, se retasa en diez pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales, así como de inscripción, serán de cuenta del rematante.

La mencionada embarcación se halla en el inmediato pueblo del Astillero varada en tierra, junto al muelle de embarque y detras de la casa de baños.

Santander 3 de agosto de 1912.—El Administrador, *Luis Monge*. 102-2158

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de este distrito del Este de Santander, en el juicio civil ordinario de menor cuantía, promovido por el Procurador Carreras en la representación de doña Gabriela García López, sobre reclamación de dos mil pesetas, contra don José García y García, mayor de edad, casado y vecino de Mataporquera, de ignorado paradero en la actualidad, se tiene acordado a los efectos del artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil en relación con el 269 de la misma ley, comparezca en el juicio dicho demandado don José García, dentro del término de nueve días.

Y para que tenga efecto dicho emplazamiento y citación expido yo el Secretario la presente, apercibiéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Santander a veinte de julio de mil novecientos doce.—El Secretario, *Jesús Escobio*. 103-2165

Don Eugenio de Eizaguirre y Pozzi, Juez de primera Instancia de este partido de Potes.

Por el presente segundo edicto se hace saber a los parientes dentro del cuatro grado civil, de Valeriana González Mestas, vecina que fué del concejo Bárago, el fallecimiento intestado de la misma, ocurrido en su propio domicilio, el diez de noviembre de mil novecientos seis, sin que dejara ascendientes ni descendientes, siendo por lo tanto llamados a sucederla los parientes de mejor grado dentro del cuarto civil, y se les llama para que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan por si o por Procurador que legalmente les represente, a fin de que puedan ejercitar el derecho de que se crean asistidos, utilizando el plazo de los veinte días que en este segundo edicto se fijan, teniendo presente que el único que hasta ahora se ha presentado reclamando dicha herencia es don Pedro González vecino de Bárago, primo carnal de la Valeriana.

Dado en Potes a tres de agosto de mil novecientos doce.—*Eugenio de Eizaguirre Pozzi*.—P. M. de S. S., *Francisco María de la Peña*. 103-2164

Segundo Pérez Gutiérrez, que se halla en la República Argentina y cuyo último domicilio fué Luey, se le ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que se instruye en el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera (Santander) sobre amenazas a su esposa Basilisa García. 101-2144

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Villacarriedo

En poder del vecino de Pedroso de este término don Fructuoso Gómez se halla depositada una vaca de dueño desconocido de las señas siguientes:

Color avellana clara, como de doce años y preñada como de siete meses.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla previo pago de todos los gastos causados; pues de lo contrario se procederá a subastarla el día 31 de agosto próximo a las once de la mañana en la casa Consistorial por el sistema de pujos a la llana, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas.

Villacarriedo 29 de julio de 1912.—El Alcalde, *Juan Antonio Fernández*. 101-2145

Ayuntamiento de Pesaguero

En poder del Presidente de la Junta administrativa de Caloca, en este término, de halla en custodia por haber sido cogida haciendo daño en la pradería de referido pueblo.

Una baca, pelo rojo, de nueve a diez años, pequeña, el asta derecha más caída que la izquierda.

El que se crea ser su dueño, puede presentarse a recogerla en el plazo de quince días, transcurridos los cuales, se procederá a su enagenación en pública subasta.

Pesaguero 23 de julio de 1912.—El Alcalde, *Pedro García Sánchez*. 101-2163

ANUNCIOS PARTICULARES

Se han extraviado

cuatro acciones de la Unión Cántabra, números 199 al 202, primera emisión, a nombre de don Salustiano García, quien ruega al que las tenga en su poder le sean devueltas.

Imprenta Provincial.—SANTANDER.